# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

> R-DNAT-2016-2039 SALTA, 22 de noviembre de 2016 EXPTE. N° 10.631/2016

#### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la realización del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación para cumplir funciones en el Bioterio de la Facultad de Ciencias Naturales; y

### CONSIDERANDO:

Que ha intervenido la Comisión de Becas, aconsejando se haga lugar a la solicitud de referencia.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación destinado a cumplir funciones en el Biotero de la Facultad de Ciencias Naturales mediante evaluación de antecedentes, por el término de 12 (doce) meses, con un estipendio mensual de \$ 2.000,00 (dos mil pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09

ARTÍCULO 2°-Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

a) Ser estudiante regular de la Universidad

- b) Haber aprobado como mínimo el 50 % de las asignaturas de la carrera que cursa.
- c)Tener aprobasas las siguientes materias: Diversidad Biológica II, Biología Animal y Anatomía y Fisiología Animal ó bien tener aprobadas las siguientes asignaturas Diversidad de los Metazoarios, Zoología y Fisiología Animal
- d) Tener aprobadas dos materias correspondientes a su plan de estudio, siempre que el último examen haya sido dentro de los 12 meses previos al cierre de la inscripción y certificque estar realizando su trabajo final.

e) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

f)Cumplir con una carga horaria de 20 horas semanales con horario a convenir con el profesor tutor de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Fijar las tareas a cumplir, a saber:

. Colaborar en el manejo de las distintas especies de animales criadas en el bioterio (peces, ratones, insectos, larvas anuros)

. Asistir a los docentes/investigadores que desarrollan tareas con los animales criados en el bioterio.

. Participar de las tareas de cuidado, mantenimiento, cría, cruzamiento de los animales y colaborar en la rutina de limpieza e higiene del bioterio.

## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

> R-DNAT-2016-2039 SALTA, 22 de noviembre de 2016 EXPTE. N° 10.631/2016

. Participar en los talleres y/o cursos de capacitación en temáticas afines al Plan de beca.

ARTÍCULO 4°-Indicar que las Becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:

- .Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependientes de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- .Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- .El desempeño en el régimen de Pasantías.
- .Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas
- .Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliares Docentes de 2° Categoría de esta Universidad).

## ARTICULO 5°- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 01 al 07 de diciembre de 2016 por carteleras de la Facultad.

Inscripciones: 12,13 y 14 de diciembre de 2016 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar estado curricular actualizado y firmado por autoridad competente, currículum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Evaluación de antecedentes: Jueves 15 de diciembre de 2016 a hs. 9.00.

**ARTICULO 6°-** La Comisión de Becas de Formación de esta Facultad integrada por las personas que mas abajo se indica, procederá a analizar los antecedentes de los alumnos interesados y establecerá fundadamente el orden de méritos (Art. 16 de la Res. CS 470/09):

Mag. Lucía Beatriz del Carmen NIEVA

Ing. Eliseo Pedro Joel MEDINA

Lic. Mirta Aída TERÁN

Geól. Verónica ROCHA FASOLA

Mg. María Eugenia DOÑA

Sra. Ventura MERCADO

ARTÍCULO 7°- Indicar que el alumno que sea designado en cargo cumplirá sus funciones a partir del 1 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 8°- Establecer que la Dra. Rosa Vera Mesones actuará como Tutora responsable.

ARTICULO 9°- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de la Escuela de Biología, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

sovg

Mag. Lucía Beatriz del C. NIEVA

1

SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM

DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES